

SESION DE LA MESA EJECUTIVA DE LA CONCERTACION NACIONAL
PROGRAMATICA CORRESPONDIENTE AL DIA 26 DE OCTUBRE de 1984.

En Montevideo, el veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió la Mesa Ejecutiva de la Concertación Nacional Programática, con la asistencia de todas las Organizaciones miembros cuya lista de delegados se adjunta, Por Secretaría se da lectura del acta anterior, desidiéndose postergar su aprobación para la sesión del día treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Se recibió carta de la Sra, María Isolina Ripoll de Suarez.

Son aprobadas las siguientes resoluciones:

1. Hacer constar en el comunicado de prensa de esta sesión lo informado por el Grupo de Trabajo de Universidad, en cuanto a la imposibilidad de acceder a la información acerca del presupuesto de la Universidad de la República.
2. Devolver el informe producido por el sub-grupo de juventud a esa comisión, para su consideración con la integración de los delegados del PIT.CNT.
3. Que el documento N° 017 del Grupo de Cultura quede como documento interno de ese Grupo de Trabajo.
4. Pasar el informe elevado por el Grupo de Trabajo de Salud, acerca de la situación de Médicos en el exilio, a la Intersectorial,
5. Pasar el documento relativo a los destituidos del sector privado a una nueva instancia a llevarse a cabo el día lunes 30 a las 9 hs.
6. Aprobar el informe del Grupo ad-hoc redacción del documento de Cultura, que va adjunto a ésta acta, sin la participación de las entidades empresariales, salvo las Rurales.
7. Pasar el documento elevado por el Grupo de Trabajo de Educación general, sobre el tema Ordenamiento Legal de los Servicios, al mencionado grupo.
8. Aprobar el informe elaborado por el Grupo de Trabajo de Salud, sobre los temas: política de Salud y Sistema Nacional de Salud, que va adjunto a esta acta; sin la participación de las entidades empresariales, salvo las rurales.
9. Aprobar el documento elaborado por el Grupo de Trabajo de Salud sobre el tema medidas propuestas por el régimen en el área de la Salud, que va adjunto a esta acta, sin la participación de las entidades empresariales, salvo las rurales
10. Aprobar el documento elaborado por el Grupo de Trabajo de Leyes y Decretos del Régimen sobre el tema Poder Judicial que va adjunto, sin la participación de las entidades empresariales, salvo las rurales.
11. Aprobar el informe del Sub- Grupo de abastecimiento de leche que a continuación se transcribe.

CARACTERISTICAS Y FINALIDADES DE UNA POLITICA LECHERA NACIONAL

- a) Necesidad de una política que atienda primordialmente a los pequeños y medianos productores lecheros, que representan la inmensa mayoría del sector.
- b) Asegurar el abastecimiento de leche fluída pasteurizada y sub productos a la población de todo el país, a niveles razonables de calidad y precios.
- c) Promover el desarrollo de acuerdo al real potencial de la industria lechera nacional orientada hacia la exportación.
- d) Necesaria compatibilidad de la Política Lechera, con la Política de Desarrollo Nacional.

12. Aprobar el documento elaborado por el Grupo de Educación general sobre el tema irregularidades funcionales y presupuestos de emergencia que va adjunto a esta acta, sin la participación de las entidades empresariales, salvo las rurales.
13. Aprobar el documento que a continuación se transcribe, sin la participación de las entidades empresariales, salvo las rurales.

El Grupo de Trabajo sobre Derechos, Libertades y Garantías propone a la Mesa de la Concertación Nacional Programática el siguiente proyecto de acuerdo:

- a) Compromiso de ratificar el Pacto de San José de Costa Rica de 1969 sobre Derechos Humanos.
 - b) Compromiso de suscribir oportunamente, ratificar las -- Convenciones de la O.E.A. y la O.N.U. sobre torturas.
 - c) Compromiso de incorporar al código Penal Ordinario un Título dedicado a los Delitos de Lesa Humanidad.
14. Aprobar el documento elaborado por el Grupo de Trabajo de - Derechos Libertades y Garantías, acerca del tema, Esclarecimiento de las violaciones de Derechos Humanos, que va adjunto, sin la participación de las entidades empresariales, salvo las rurales.
 15. Se aprueba la creación de un Sub-Grupo, para tratar el tema, - problemática de la mujer. Comenzará a actuar en la 2a. etapa de la Concertación.
 16. Se aprueba el documento sobre la Universidad de la República que va adjunto; sobre el tema : Normas que regirán la elección y funcionamiento de las autoridades interinas de la Universidad de la República. Sin la participación de las entidades empresariales, salvo las rurales, con la siguiente constancia del Partido Colorado.

La delegación del Partido Colorado, hace constar que mantiene su posición de que las elecciones para integrar las autoridades definitivas de la Universidad deberán realizarse antes del 30 de abril de 1985. En tal entendido es que da su asentimiento a la resolución del 24/10/84. sobre "Normas que regirán la elección y el funcionamiento de las autoridades internas de la Universidad", y, en particular a la referencia de que las elecciones definitivas se harán "EN el - más breve plazo posible.

17. Se aprueban los documentos que van adjuntos a esta acta, elaborados por el Grupo de Vivienda sobre los temas Boisso Lanza, arrendamientos, plan-recursos: fuentes y quantum, producción y costos.
18. Se aprueba el documento del Grupo de Vivienda sobre plan-objetivos que va adjunto con la siguiente constancia del Partido Nacional.

El Partido Nacional entiende que el criterio de reparación de los Sectores injustamente agredidos por el Régimen que guía el trabajo de la Concertación, debe ser aplicado al Movimiento Cooperativista de Vivienda por Ayuda Mutua. El mismo ha sufrido la persecución y discriminación que han procurado y destrucción, impidiendo formar nuevas cooperativas, eliminando el régimen de usuarios y empleando para las cooperativas sistema de créditos que impiden el acceso a los mismo de las familias de bajos ingresos.

Por tal razón, se entiende debe agregarse que la Concertación Nacional Programática debe expresar su decisión de que las cooperativas de ayuda mutua que hace más de ocho - años- y en algunos casos hasta catorce años- que tramitan sus créditos, deben ser escrituradas dentro del primer año de gestión del próximo gobierno, El texto propuesto que - recoge los fundamentos expresados y que no logró consenso a nivel del Grupo de Trabajo es el que a continuación se transcribe.

AGREGADO: (a continuación del II-2)

2

" Se escriturarán dentro del 1er. año del próximo gobierno todas las cooperativas de ayuda mutua con trámite en curso en el Banco Hipotecario.

19. Se aprueba el documento de Vivienda que va adjunto sobre el tema Organización Institucional con la siguiente constancia del Partido Colorado.

El Partido Colorado entiende que la referencia incluida en el Punto 1 en cuanto a " Jerarquía Ministerial" no compromete específicamente al establecimiento de un Ministerio de vivienda.

20. El PIT.CNT. solicitó que se incluyera el tema salarios en el orden del día.

21. No se llega a consenso sobre el tema "Compromiso de no aplicación de los institutos represivos del Acto Institucional 19" dejándose las siguientes constancias de voto:

FRENTE AMPLIO. Se ha comprometido en Plenario Nacional a no aplicar el instituto del Estado de insurrección y a no aprobarlo en la Asamblea Constituyente; considera conveniente su planteamiento en este Grupo de Trabajo como lo ha hecho en otros ámbitos para su pronunciamiento; estima además que exige el previo pronunciamiento de la soberanía popular.

PARTIDO NACIONAL Respecto de los institutos represivos creados por el Acto Institucional 19 el Partido Nacional entiende 1) que los mismo son ilegítimos por no emanar de la voluntad popular sino de un acto administrativo pactado entre dirigentes de algunos partidos políticos y las F.F.A.A en el Club Naval; 2) corresponde señalar como institutos represivos especialmente: a) la proscripción de partidos y personas entre ellas de los candidatos presidenciales del Partido Nacional Wilson Ferreira Aldunate y del Frente Amplio Gral. Líber Seregni; b) el CO.SE.NA. que asegura la ingerencia de las FF.AA. en la vida política del país y un instrumento de tutela a la democracia; c) el Estado de insurrección y la justicia militar para civiles; d) la auto-proposición de los mandos; 3) Por todo ello el Partido Nacional se compromete a no aplicar dichos institutos y a asegurar la plena vigencia de la Constitución de 1967 única vigente y consagrada por la soberanía popular.

PIT-CNT Entiende que los partidos políticos deberán expedirse en el sentido de abstenerse totalmente de la utilización de los institutos represivos del Acto 19, fundado en que: 1º) No fue sancionada por la voluntad popular. 2º) Ya existen suficientes institutos represivos en la propia Constitución.

PARTIDO COLORADO Los delegados tienen instrucciones de plantear que el tema no sea considerado en este Grupo de Trabajo sino por la cúpula partidaria. Sin discutirlos se deja constancia de que no se comparten las consideraciones políticas y técnicas respecto al Acto N°19 y específicamente al estado de insurrección, siendo conocidas las opiniones del Partido en la materia.

SERPAJ Adhiere en los mismo términos la fundamentación expresada por PIT-CNT.

UNION CIVICA Apoya el fundamento del Partido Colorado y propone pronunciarse con mayor conocimiento del derecho comparado del Instituto.